

VISTO:

-la resolución N° 1/2014 del Consejo de Escuela Resolutivo; y

CONSIDERANDO:

-que se ha presentado a este Consejo un proyecto que permite a los alumnos de segundo a cuarto año que hubieran quedado libres con dos (2) materias regularizarse en la mesa examinadora de Mayo aprobando al menos una de ellas,

- que el programa vigente de alumnos libres de quinto año aplica para aquellos que adeudan hasta tres (3) materias,

-que la dificultad que implica rendir todas las materias en carácter de libre en las mesas examinadoras de Diciembre y Febrero-Marzo no sólo implica un gran nivel de estrés para los alumnos sino que impide a mucho de ellos comenzar a cursar el Ciclo Básico Común en el primer y hasta segundo cuatrimestre del año posterior al en el que cursaron quinto año; y

-las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DE ESCUELA RESOLUTIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Resuelve:

ARTÍCULO 1°._ Los alumnos inscriptos en el Programa para Alumnos Libres de quinto año que al finalizar la mesa para libres de Mayo adeudaran una (1) asignatura o menos se regularizarán automáticamente.

ARTÍCULO 2°._ Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a quienes corresponda, publicarla en la página web y cumplido, archivarla en el legajo de Resoluciones con copia en el Digesto.